



SAN MIGUEL EL ALTO

GOBIERNO

2015 -2018



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION CONSERVACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO,
JALISCO, ADMINISTRACION 2015- 2018

MTRO. ELEUTERIO HERNANDEZ GOMEZ
REGIDOR.

JUSTIFICACIÓN

A la Comisión de Conservación de Inmuebles Históricos le corresponde la promoción y fomento municipal en el ámbito de la conservación, restauración, investigación, formación y documentación del patrimonio histórico de San Miguel el Alto.

Para atender a la preservación del legado histórico que tiene esta zona, el Ejecutivo Federal ha considerado conveniente otorgarle la protección que las leyes de los Estados Unidos Mexicanos establecen para estos casos, incorporándola al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación y recuperación de los monumentos y las zonas de monumentos históricos como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación

El municipio de San Miguel el Alto es propietario de un importante número de inmuebles considerados Patrimonio Histórico, entre los que se encuentran templos, escuelas, edificaciones de particulares, glorietas, sitios arqueológicos aun sin explorar, etc. Muchos de estos inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico se encuentran catalogados como Zona de Monumentos Históricas, según el Decreto del 30 de marzo del 2001, por lo que este H. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Conservación de Inmuebles Históricas que presido, es responsable de su conservación y mantenimiento. Ello obliga al municipio a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender la conservación preventiva, el mantenimiento y las intervenciones de restauración necesarias en este ámbito.

OBJETIVO GENERAL

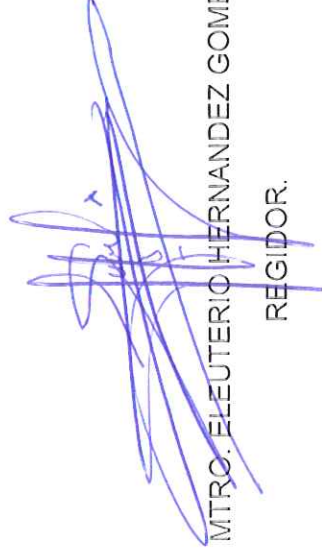
Promover la conservación, restauración –en su caso- y mantenimiento permanente de los inmuebles históricos del municipio y en particular del Centro Histórico, a través de la implementación de estrategias de participación ciudadana, donde se reflexione, se analice y se propongan acciones tendientes a proteger y conservar el patrimonio arquitectónico y en general todos los inmuebles de la ciudad considerados de estimable valor histórico.

MISIÓN

La comisión edilicia de Conservación de Inmuebles Históricas con el fin de preservar el legado arquitectónico de valor histórico, pretende promover acciones concretas tendientes a conservar en buenas condiciones la riqueza arquitectónica de la ciudad, promoviendo el dialogo y la toma de decisiones con la ciudadanía.

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Elaborar iniciativas y proponer acciones para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión de Cultura, así como la cooperación con otras Dependencia del Gobierno Federal y Estatal, y demás entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.
- II. Promover la integración y funcionamiento del Consejo Municipal para el Centro Histórico, a efecto de llevar a cabo programas de conservación del patrimonio histórico edificado dentro del Centro Histórico, con la participación de la sociedad sanmiguelense.
- III. Estimular, en coordinación con las comisiones de cultura y turismo, en las escuelas, institutos y otras instituciones educativas, así como al turista que nos visita, el interés por el conocimiento y estudio de los edificios y monumentos históricos del municipio
- IV. Promover y fomentar proyectos de investigación y catalogación de todos los inmuebles históricos sanmiguelenses en coordinación con otras personalidades, comisiones o dependencias municipales.
- V. Gestionar la actualización del Inventario de Inmuebles Histórico del municipio y sistematizar los trabajos para la integración de la documentación disponible sobre patrimonio histórico;
- VI. Promover la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para la conservación y restauración, así como la capacitación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los inmuebles de dicho patrimonio.
- VII. Presentar ante el Ayuntamiento iniciativas para la elaboración de planes de conservación preventivos, así como la programación de acciones necesarias para su conservación y restauración con programas concretos y de acción periódica.



MTRC. ELEUTERIO HERNANDEZ GOMEZ.
REGIDOR.